



Ref.: C.L.4.1995

Ginebra, 2 de marzo de 1995

Excelentísimo Señor:

De conformidad con los Artículos 14 y 15 de la Constitución, el Artículo 1 del Reglamento Interior de la Asamblea Mundial de la Salud, la resolución WHA36.16 (párrafo 1(2)) y la decisión EB95(16), tengo el honor de convocar la 48ª Asamblea Mundial de la Salud para las 12 horas del lunes 1 de mayo de 1995 en el Palais des Nations de Ginebra (Suiza). La clausura de la 48ª Asamblea Mundial de la Salud tendrá lugar, a más tardar, el viernes 12 de mayo de 1995.

... A la presente comunicación acompaña el orden del día provisional de esta Asamblea, establecido por el Consejo Ejecutivo en su 95ª reunión.

En relación con el debate acerca de los informes del Consejo Ejecutivo y del Informe sobre la Salud en el Mundo celebrado en las sesiones plenarias de la Asamblea de la Salud, le recuerdo que el Consejo, en el párrafo 2(1) de la parte dispositiva de la resolución EB71.R3, decidió que el debate se centrara «especialmente en las cuestiones o los temas que se considerasen de particular importancia». En su 95ª reunión, el Consejo convino en que a los delegados que intervinieran en sesión plenaria durante la 48ª Asamblea Mundial de la Salud se les invitase a tener muy presente el tema «Equidad y solidaridad: reducir las desigualdades». Las presentaciones de los delegados se deberán

...

... ANEXOS: Documento A48/1

Artículos de la Constitución, Reglamento Interior y decisiones de la Asamblea Mundial de la Salud relativos a la representación de los Estados Miembros en las Asambleas Mundiales de la Salud

Formularios de reserva de hotel

C.L.4.1995

2 de marzo de 1995

centrar más en cuestiones de políticas y estrategias mundiales que en informes sobre la situación reinante en los países; los delegados deberán tratar de identificar ejemplos concretos de mecanismos fundamentales y eficaces para desarrollar acciones que permitan reducir esas desigualdades.

Le agradecería que me comunicara lo antes que pueda, y si fuese posible no más tarde del 14 de abril próximo, los nombres de los miembros de la delegación que representará a su país en esta Asamblea. Deseo señalar a su atención lo dispuesto en los Artículos 11 y 12 de la Constitución, en el Artículo 22 del Reglamento Interior de la Asamblea y en la resolución WHA30.11, cuyos textos se acompañan para información de usted y para que pueda tenerlos en cuenta al designar los miembros de la delegación de su país.

Asimismo, deseo señalar a su atención las estrictas disposiciones vigentes respecto a la entrada en Suiza, como por ejemplo el rechazo de las personas que no posean los visados exigidos. Los participantes que necesiten visado de entrada deben obtenerlo en el consulado suizo o en la misión diplomática suiza de su propio país antes de salir hacia Ginebra. Excepcionalmente, los participantes que viajen desde un país donde no haya consulado o misión diplomática suizos pueden obtener un visado al llegar a Ginebra, siempre que comuniquen por télex o fax los detalles de su llegada a la sección de visados de la OMS en Ginebra. Los participantes deben indicar su nombre completo, fecha y lugar de nacimiento, nacionalidad y número de pasaporte nacional (con las fechas de emisión y caducidad), así como el día de llegada y el número de vuelo. Esta información deberá obrar en poder de la OMS al menos 48 horas antes de la fecha de llegada, con objeto de que la sección de visados pueda gestionar la emisión excepcional del visado de entrada a la llegada al aeropuerto de Ginebra. Para determinados países puede ser necesario que el aviso llegue con dos semanas de antelación.

Le ruego acepte, Excelentísimo Señor, el testimonio de mi mayor consideración.

Dr. Hiroshi Nakajima
Director General